



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-01873101-E-UBA-DMESA#FCEN - Suscripción de Convenio Internacional de Intercambio de Estudiantes entre FCEN (UBA), FFYB (UBA) y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la Ghent University (Universidad de Gante).

---

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Internacional de Intercambio de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Farmacéuticas de la Ghent University (Universidad de Gante); y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es fomentar la cooperación científica a través de intercambios educativos y académicos.

Que los posibles acuerdos académicos incluyen, desarrollo de programas y cursos académicos mutuamente beneficiosos; intercambio de personal académico con fines de enseñanza, formación o investigación; intercambio de estudiantes para estudios, pasantías o investigación en el marco de una tesis de maestría; asistencia recíproca para la visita de personal académico y estudiantes; intercambio de documentación e información pedagógica, entre otras.

Que en COPDI-2025-02001728-UBA-SRI-FFyB, orden 3 de EX-2025-01873101-E-UBADME#SSA\_FFYB, obra la Resolución del Consejo Directivo de la Universidad de Gante mediante la cual se dispone la delegación de facultades en asuntos educativos

facultando al Sr. Rector a concluir o enmendar cualquier convenio de cooperación entre la Universidad de Gante con su traducción al español y su correspondiente legalización.

Que mediante RESCD-2025-1091-E-UBA-DCT#FCEN, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA aprueba el Convenio de Cooperación Internacional, entre esa Unidad Académica, la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA y la Universidad de Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Ghent, Bélgica.

Que en IF-2025-02767434-UBA-SAJ\_FFYB, orden 27 del mencionado Expediente, obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular y en IF-2025-04701389-UBA-SAJ\_FFYB, orden 34 del mencionado Expediente, se encuentra agregada la corrección del mismo modificando la normativa por la cual se debe tramitar.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la suscripción del Convenio Internacional de Intercambio de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la Ghent University (Universidad de Gante); cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires para su notificación y continuación del trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; élívese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, remítase a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Oportunamente, archívese.